



Al contestar refiérase a: **ID-110842**

AD-AOPER-0023-2024

21 de marzo de 2024

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA- 2901

Máster
Vilma Campos Gómez, gerente a.i.
GERENCIA GENERAL- 1100

Licenciado
Gustavo Picado Chacón, gerente
GERENCIA FINANCIERA- 1103

Máster
Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.
GERENCIA ADMINISTRATIVA - 1104

Ingeniero
Jorge Granados Soto, gerente
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS- 1107

Licenciado
Walter Campos Paniagua, director
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL- 1131

Estimados (a) señores (a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia en relación con el estado de la dotación de personal y equipamiento tecnológico para las nuevas instalaciones del hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez.

En cumplimiento de las actividades preventivas y de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de esta Auditoría, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno se informa y advierte sobre las acciones efectuadas por la Administración Activa para la creación de plazas y equipo tecnológico que requiere el nuevo Hospital Monseñor Sanabria para su puesta en marcha, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa administración.

ANTECEDENTES

La Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9030 del 2 de mayo de 2019, acordó adjudicar al Consorcio Van Der Laet y Jiménez-Ingelectra, la Contratación a Precalificados 2018PR-0000014402, correspondiente al "Diseño, Construcción, Equipamiento, Implementación y Mantenimiento del Nuevo Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas".



De conformidad con el cronograma del proyecto de construcción del Hospital de Puntarenas, la orden de inicio se emitió el 8 de noviembre de 2019, y la recepción se tiene programada para el 29 de marzo de 2024; sin embargo, se consultó¹ a la Licda. Adriana Ramírez Vargas, coordinadora del Proyecto del nuevo Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez, si la fecha se mantenía, a lo que respondió "(...) *aún no hemos oficializado las fechas, pero proyectamos la recepción definitiva el 22 de julio*".

RESULTADOS

Esta Auditoría Interna el pasado 14 y 15 de febrero 2024 realizó una visita a las nuevas y actuales instalaciones del Hospital Monseñor Sanabria, determinando una serie de riesgos relevantes que son necesarios monitorear y atender oportunamente, para evitar que se materialicen una vez que inicie la puesta en marcha del proyecto del nuevo Hospital de Puntarenas. En ese sentido, los resultados obtenidos son los siguientes:

1. SOBRE LA GESTIÓN DE CREACIÓN DE PLAZAS PARA EL PROYECTO DEL NUEVO HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA

Del análisis efectuado, se determinó que para el funcionamiento del nuevo hospital de Puntarenas no ha sido creada ninguna plaza ordinaria; únicamente se observó la priorización de **56 códigos (42 para mantenimiento y 14 para servicios de apoyo)** para ese establecimiento de salud, según lo dispuesto por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 5 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero de 2024.

Adicionalmente, se evidenció que, para los Servicios de Limpieza y Vigilancia, se recurrió a la contratación por terceros, mediante los procedimientos de compra 2023LY-000004-0001102501 "Servicios Profesionales en Vigilancia y Seguridad" y 2023LY-000005-0001102501 "Servicios Profesionales de Limpieza y Desinfección", sin embargo, estos no han sido aún adjudicados, debido a que actualmente se está ajustando las primas y los costos.

1.1. Sobre las acciones efectuadas por la Administración Activa para la creación de plazas ordinarias para el Hospital de Puntarenas

Ahora bien, pese a que, aún no han sido creadas las plazas ordinarias que requiere el nuevo hospital de Puntarenas, se evidenciaron acciones y estrategias gestionadas por la Gerencia Médica, Consejo Financiero y de Control Presupuestario, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y la dirección médica del Hospital Monseñor Sanabria, para agilizar este proceso, como se detalla a continuación:

- **Gerencia Médica**

En oficio **GM-5739-2023** del 28 de abril 2023, el Lic. Randal Álvarez Juárez, gerente médico en ese momento, solicitó al Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, gerente financiero en ese momento, y coordinador del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, la priorización **de creación de 42 puestos** del periodo 2023 para el área de mantenimiento del nuevo Hospital Monseñor Sanabria.

¹ Consulta efectuada el 01 de marzo 2023 vía TEAMS.



Asimismo, en oficio **GM-8727-2023** del 21 de junio 2023, el Dr. Marino Ramírez Carranza, en ese momento gerente médico, remitió un recordatorio a la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente a.i. Financiera en ese momento, y coordinadora del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, sobre la propuesta de creación de plazas prioritarias para el periodo 2023, según se detalla:

“(...) El Hospital Monseñor Sanabria se encuentra dentro de los proyectos priorizados en Puesta en Marcha, por consiguiente, el Área de Investigación y Seguridad Institucional indica la relevancia de la dotación de 04 plazas de Supervisor en Seguridad y 10 plazas de Supervisor en Limpieza. La necesidad de que dichas plazas se doten antes de la entrega final del proyecto; obedece a que los funcionarios empiecen con la inducción necesaria para el desarrollo de labores, así como la participación en la elaboración de guías de trabajo para los puestos de control y zonas de limpieza que serán distribuidas en toda la infraestructura”.

En misiva **GM-13174-2023** (Anexo 01) del 11 de setiembre 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico informó a la Licda. Artavia Monge, sobre la propuesta para la creación de plazas prioritarias para el primer y segundo semestre del periodo 2024 para el Hospital Monseñor Sanabria, con un **total de 491 plazas** (incluidas las señaladas en las notas GM-5739-2023 y GM-8727-2023) distribuidas de la siguiente manera: 42 mantenimiento, 14 para seguridad y aseos, 47 lavandería y ropería, y 388 otros servicios.

Mediante oficio **GM-18737-2023** del 20 de diciembre 2023, el Dr. Díaz Cruz, trasladó a la Licda. Artavia Monge, el oficio PE-DPI-1116-2023, suscrito por la Ing. Susana Peraza Solano, directora de la Dirección de Planificación Institucional, sobre la creación de plazas urgentes que requiere el área de Mantenimiento para la nueva infraestructura del hospital Monseñor Sanabria, al respecto se indica lo siguiente:

“(...) En virtud de lo anterior, cabe mencionar que la entrega tardía de las plazas para el Servicio de Mantenimiento de la nueva infraestructura del Hospital Monseñor Sanabria puede traer consigo problemas en la revisión, entrega, recepción de los equipos y del nuevo inmueble.

*Por lo antes indicado, se solicita que las plazas de Mantenimiento priorizadas para la nueva infraestructura del Hospital Monseñor Sanabria sean asignadas en el primer tracto del año 2024. Asimismo, se recuerda que dicha priorización ha sido enviada al Consejo Financiero y de Control Presupuestario por parte de esta Gerencia mediante los oficios: **GM-5739-2023, GM-8727-2023 y GM-13174-2023...**”*

Asimismo, mediante oficio **HMS-DG-0200-2024** del 17 de enero 2024, el Dr. Randal Álvarez Juárez, director general del Hospital Monseñor Sanabria, informó al Dr. Díaz Cruz, que, dentro de la priorización de plazas no se incluyó la necesidad de médicos generales, situación que podría afectar la dinámica del centro hospitalario al momento de su inicio de funciones, en lo medular indica:

*“(...) Para este momento, la **Dirección de Administración y Gestión de Personal (DAGP)** ha indicado que la validación de plazas remitidas para el inicio del hospital de Puntarenas no cuenta con el recurso de médicos generales, lo cual preocupa a este servidor debido a lo sensible de este personal para el funcionamiento del centro hospitalario.*



(...) Así las cosas, se remite el presente oficio con la finalidad de externar la preocupación de la no inclusión de estas plazas y solicitar respetuosamente se realicen las gestiones para la incorporación de estas en las solicitudes de análisis por parte de la DAGP, la cual está a la espera de la instrucción por parte del Consejo Financiero de la priorización de las plazas para el nuevo hospital” (Subrayado no corresponde al original).

Debido a lo anterior, se consultó al Lic. Héctor Hernández Vega, asesor de la Gerencia Médica, sobre la atención del oficio anterior, a lo que externó que se trasladó a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, pero aún no han obtenido respuesta.

Adicionalmente, se determinó en oficio **HMS-DG-0238-2024** del 22 de enero de 2024 que, el Dr. Randal Álvarez Juárez, director general del Hospital Monseñor Sanabria, informó al Dr. Díaz Cruz, sobre la priorización de creación de plazas para dicho establecimiento de salud, dada la relevancia del proyecto y la proximidad en cuanto a la entrega de la obra y puesta en operación, según se detalla:

“(...) esta dirección respetuosamente considera que se debe de respaldar la petición de priorización para la validación técnica de plazas para el hospital Monseñor Sanabria.

Así mismo, se hace especial énfasis en que el proyecto se encuentra en la fase final del componente de infraestructura, lo cual resalta la urgencia de llevar a cabo la validación técnica de las plazas correspondientes. Conscientes de la trascendencia que este proceso tiene para la eficiente puesta en marcha del hospital y en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, solicitamos su colaboración para lo expuesto...”.

Además, con respecto a la creación de plazas para médicos especialistas se consultó² a la Dra. Pamela Aguilar Calderón, coordinadora de la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, si eventualmente tienen algún estudio o se asignarán plazas de especialistas médicos para el hospital, sin embargo, al cierre del presente documento no hubo respuesta.

- **Consejo Financiero y de Control Presupuestario (Gerencia Financiera)**

El Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 5 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero de 2024, aprobó la **priorización de 56 plazas** para el Hospital de Puntarenas, según se detalla:

*“(...) **Acuerdo N° 5.1:***

Con base en los oficios GM-13174-2023 y GA-DAGP-0090-2024 del 11 de setiembre 2023 y 22 de enero 2024 respectivamente, suscritos por la Gerencia Médica y la Dirección Administración y Gestión de Personal, considerando la importancia de iniciar los estudios técnicos relacionados con las nuevas infraestructuras, este Consejo avala la priorización de 42 plazas para mantenimiento y 14 plazas de servicios de apoyo (10 supervisores de limpieza y 4 supervisores de vigilancia para el Hospital Monseñor Sanabria, así como 06 plazas para el Ebais de Salitre del Área de Salud Buenos Aires. Acuerdo Firme.

² Consulta efectuada el 01 de marzo 2024 vía TEAMS.



Acuerdo N° 5.2:

*Se traslada a la Dirección Administración y Gestión de Personal para la realización de los estudios técnicos correspondientes y posterior **presentación** a este Consejo. Acuerdo Firme.”*

Mediante oficio **CFCP-0003-2024** del 13 de febrero 2024 la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente en ese momento de la Gerencia Financiera, informó al cuerpo gerencial de la institución, lo acordado por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario, según el artículo N° 3 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero 2024, en lo que interesa se lee:

“(…) Acuerdo N. 3.2 Una vez aprobada la Política Presupuestaria 2024-2026 de la Caja Costarricense de Seguro Social por parte de la Junta Directiva se retomará el tema con base en la modificación del tope de plazas. Acuerdo Firme”. (Subrayado no corresponde al original)

Por lo anterior, en el documento **CFCP- 0001- 2024** del 13 de febrero de 2024, la Licda. Artavia Monge, informó a la Licda. Pilar San Silvestre San Martín, asesora de la Gerencia Financiera y Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, sobre lo acordado por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario, en el artículo N° 1 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero de 2024, según se transcribe:

“(…) Acuerdo N° 1.1:

*Con fundamento en el oficio GF-DP-0337-2024 del 01 de febrero 2024 y la presentación efectuada por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, se avala el documento **“Política Presupuestaria 2024-2026 de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, considerando las perspectivas económicas y la situación financiera institucional.*

*Se solicita a la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto la presentación a Junta Directiva. **Acuerdo firme.”***

El Lic. Gustavo Picado Chacón en el oficio **GF-0650-2024** del 14 de febrero 2024, trasladó a la Junta Directiva de la Institución el documento: **“Política Presupuestaria 2024-2026 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones”**, para revisión y aprobación, sin embargo, aún no ha sido aprobado; dicho documento establece como estrategia un **límite de 800 plazas para cada año**, en los siguientes términos:

“(…) Para el periodo de vigencia de esta política se establece el límite máximo de creación de plazas con financiamiento central para el Seguro de Salud será de 800 plazas para cada año; se exceptúan las plazas de financiamiento local, médicos especialistas, aquellas relacionadas con servicios especiales y/o que correspondan a mandatos legales” (Subrayado no corresponde al original)

En ese orden de ideas, el Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, confirmó³ a esta Auditoría Interna que efectivamente se requiere la aprobación de la Política Presupuestaria 2024-2026 para el aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, por cuanto, este documento define el límite de creación de plazas ordinarias para la CCSS.

- **Dirección de Administración y Gestión de Personal**

Mediante oficio **GA-DAGP-0057-2024** del 15 de enero 2024, el Lic. Walter Campos Paniagua, director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal informó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i. que, la Subárea de Planificación de Recursos Humanos **inició desde el 8 de diciembre 2023**, el proceso de validación técnica de plazas de ese centro hospitalario, en los siguientes términos:

*“(...) Por lo tanto, me permito hacer de su estimable **conocimiento que el día 8 de diciembre del 2023, se le instruyó a la Ing. Ana Lorena Arias Madrigal, jefatura a.i. de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos en ese momento, sobre el aval otorgado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que esa Subárea inicie la validación técnica correspondientes al Hospital Monseñor Sanabria. Lo anterior, debido a la complejidad y particularidades de los servicios que conforman este centro hospitalario, valorando elementos como las medidas de los nuevos espacios físicos y otras variables, así como el tiempo que se tiene previsto para la apertura de dicho centro, por lo cual se requiere realizar el análisis del recurso humano a la mayor brevedad posible a fin de poder efectuar el proceso de validación de plazas y de esta manera cumplir en tiempo y forma, con la apertura del proyecto.***

*“(...) Finalmente, me permito recalcar que es importante contar con la **priorización de plazas ante el Consejo Financiero y de Control Presupuestario, para disponer de la oficialización del listado de las plazas y servicios a validar por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal**”.*

Adicionalmente, mediante oficio **GA-DAGP-0082-2024** del 31 de enero 2024, el Lic. Campos Paniagua, informó al Dr. Díaz Cruz, sobre el cronograma de trabajo de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos en relación con tiempos de validación técnica de las plazas del Hospital Monseñor Sanabria, estableciendo una fecha de finalización del 26 de abril 2024, indicando en lo de interés lo siguiente:

“(...) De esta forma la Subárea Planificación de Recursos Humanos, con nota ADP-SPRH-006-2024 del 17 de enero del 2024 remitió el cronograma de trabajo para realizar la validación técnica de plazas para la puesta en marcha de la nueva infraestructura de dicho centro hospitalario, el cual se pone en conocimiento de esa gerencia, según el siguiente detalle:

³ Consulta efectuada el 29 de febrero 2024 vía TEAMS.

Tabla N°1.

Cronograma de trabajo Subárea de Planificación de Recursos Humanos, validación técnica de las plazas del Hospital Monseñor Sanabria

Cronograma de actividades "Validación Técnica Hospital Monseñor Sanabria"				
Actividades	Días	Inicio	Finalizado	Observaciones
Diagnóstico de la Situación Actual				
1 Lectura y revisión de documentos y solicitud de información	6	18/12/2023	09/01/2024	Vacaciones de fin de año
2 Coordinación de reuniones y solicitud de información	3	10/01/2024	12/01/2024	
3 Reuniones y entrevistas	10	15/01/2024	26/01/2024	
4 Primera Visita de Campo al HMS	4	29/01/2024	01/01/2024	
Análisis de la Información				
5 Recopilación y revisión de la información (aplicación y revisión de instrumentos)	11	2/2/2024	16/2/2024	
6 Análisis, seguimiento a solicitud de información y atención de dudas	5	19/2/2024	23/2/2024	
7 Segunda Visita de Campo al HMS	2	26/2/2024	27/2/2024	
Elaboración de la Propuesta				
7 Reunión y Análisis con Coordinaciones Nacionales u entes técnicos	8	28/2/2024	8/3/2024	
8 Elaboración de criterios	20	11/3/2024	12/4/2024	Semana Santa
9 Confección de oficios SPRH y proyecto de nota DAGP; Revisión SDVP	5	12/4/2024	19/4/2024	
10 Elaboración de word, ppt, excel	4	22/4/2024	25/4/2024	
11 Oficio DAGP	1	26/4/2024	26/4/2024	
Total de días		79		

Fecha de Entrega	26/04/2024
------------------	------------

Fuente: Subárea de Planificación de Recursos Humanos

Como se muestra en la Tabla N°1, la cual contempla las fechas de las actividades a realizar por parte de la Subárea Planificación de Recursos Humanos, se estima como posible fecha para la entrega de los informes técnicos correspondiente a la citada validación de **plazas para el 26 de abril del 2024. ...**"

Conforme lo expuesto, se entrevistó⁴ a la Licda. Licda. Jaqueline Quedo Gutiérrez, jefe de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos, sobre el estado en que se encuentra el estudio de creación de plazas para el Hospital Monseñor Sanabria, a lo que indicó:

"(...) Para un estudio de dotación de personal como el que requiere el Hospital de Puntarenas, se necesitan por lo menos de cuatro a cinco meses, por lo que, si esperamos la priorización y aval del Consejo, es posible que el hospital inicie la puesta en marcha sin contar con nuevo personal, situación que podría afectar la operativa de ese nosocomio, así como a los nuevos servicios que estarían ofreciendo a los usuarios, por esa razón, a manera de excepción se solicitó a la Gerencia Médica y Financiera, el aval para iniciar el estudio de dotación de personal para el hospital; el mismo se inició en diciembre 2023, y se está realizando con la totalidad de plazas solicitadas por la Gerencia Médica, es decir, 491 puestos.

Este estudio que estamos realizando, se elabora con base en el análisis inicial que hace la Dirección de Proyección de Servicio de Salud, y la Gerencia Médica; de ahí lo analizamos, hacemos las visitas al hospital, para confirmar que, lo que indica la Gerencia Médica si corresponde o no, y si se es necesario incluir otros servicios que eventualmente no fueron incluidos en la propuesta preliminar.

⁴ Entrevista realizada el 20 de febrero 2024 mediante la plataforma TEAMS.



*Otro asunto importante, es que el estudio que estamos efectuando corresponde a 491 plazas, **sin embargo, no vienen incluidas las plazas de médico asistente general, y aún no hemos recibido ninguna propuesta inicial por parte de la Gerencia Médica, con la solicitud, por lo que, podría atrasar eventualmente el cronograma definido para la finalización del estudio, el 26 de mayo 2024**".*

En ese sentido, según el cronograma planteado en el oficio **GA-DAGP-0082-2024**, dicho estudio sería finalizado eventualmente el 26 de abril, pero según lo indicado por la Licda. Jacqueline Quedo Gutiérrez, esta fecha podría modificarse, toda vez que, han tenido contratiempos y dificultades importantes, por lo que se está valorando una nueva propuesta de cronograma.

De lo expuesto anteriormente, se observa que no ha sido creada ninguna plaza para ese nosocomio; además, nótese que si bien la Dirección General del Hospital Monseñor Sanabria, Gerencia Médica y la Dirección de Administración y Gestión de Personal han realizado seguimiento a fin de que se dote de recurso humano de forma oportuna, el Consejo Financiero y de Control Presupuestario no ha avalado por completo las solicitudes de priorización enviadas por la Gerencia Médica, a causa de que, aún la política presupuestaria 2024-2026, no ha sido aprobada por el nivel superior (documento que define el límite de plazas que puede crear la institución por año); no obstante, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, desde diciembre del periodo 2023 a manera de excepción inició los estudios y análisis respectivos para la creación de plazas tomando como base los **491 puestos** que la Gerencia Médica refiere en el oficio **GM-13174-2023** del 11 de setiembre 2023.

Sin embargo, llama la atención lo expuesto por el Dr. Randal Álvarez Juárez, director general del Hospital Monseñor Sanabria en el oficio **HMS-DG-0200-2024** antes referido, donde informó que dentro de la priorización de plazas no se incluyó la necesidad de médicos generales, situación que podría afectar la dinámica del centro hospitalario al momento de su inicio de funciones.

La situación descrita, aunado a la relevancia del proyecto y la proximidad en cuanto a la entrega de la obra y puesta en operación de ésta, que según el cronograma oficial de la institución será para el primer semestre del 2024, podría implicar que no se disponga oportunamente del recurso humano ordinario requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del nuevo hospital de Puntarenas.

1.2. Sobre las necesidades de recurso humano para los Servicios de Vigilancia y Limpieza del nuevo Hospital de Puntarenas

Se determinó que el recurso humano que se necesita para los Servicios de Vigilancia y Limpieza del Hospital Monseñor Sanabria se contratará a través de una licitación por servicios profesionales. Según los criterios técnicos del Área de Investigación y Seguridad Institucional, se demanda un total de **285 funcionarios** (114 agentes de seguridad y 171 personas para aseo), no obstante, a la fecha estos procedimientos de compra no han sido adjudicados.

Mediante los oficios **DSI-AISI-0578-2022** del 23 de junio de 2022 y **DSI-AISI-0579-2022** del 30 de junio de 2022 respectivamente, el Lic. Andrey Salazar Cuadra, jefe del Área Investigación y Seguridad Institucional, comunicó a la Ing. Susan Peraza Solano, directora de la Dirección de Planificación Institucional y Lic. Jorge Alexis Vargas Matamoros, director administrativo financiero del Hospital Monseñor Sanabria, el criterio técnico de recurso humano requerido en seguridad y limpieza para las nuevas instalaciones del hospital de Puntarenas, mediante **la formulación de dos propuestas para cada servicio**, como se detalla a continuación:

Tabla No. 01
Recurso humano requerido en seguridad y limpieza para las nuevas instalaciones del Hospital Monseñor Sanabria

Cantidad de plazas	Personal de seguridad		Personal de limpieza	
	Primera propuesta	Segunda propuesta	Primera propuesta	Segunda propuesta
Plazas existentes	41*	41*	69	69
Plazas solicitadas (contrato)	129	114	219	171
Cantidad total de recurso	170	155	288	240

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de los oficios DSI-AISI-0578-2022 y DSI-AISI-0579-2022

*Incluye 4 plazas existentes de supervisor

De la tabla anterior, se observa que, la segunda propuesta para ambos servicios representa la contratación de menor personal para ese establecimiento de saludos, a saber: 114 oficiales de seguridad y 171 trabajadores de aseo y limpieza.

Mediante los oficios **DAF-0195-2023** y **DAF-0227-2023** del 23 de mayo y 12 de junio del 2023 respectivamente, el Lic. Jorge Alexis Vargas Matamoros, director de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Monseñor Sanabria, solicitó a la Comisión Control del Gasto en Contrataciones un nuevo proceso de contratación por Servicios de Limpieza y vigilancia para el nuevo Hospital Monseñor Sanabria.

Lo anterior, fue atendido en las notas **GF-2332-2023** y **GF-2350-2023** ambas del 5 de junio de 2023, suscritas por la Ing. Giorgianella Araya Araya, directora de la Dirección Servicios Institucionales, Ing. Ronald Avila Jiménez, director de la Dirección de Mantenimiento Institucional, Licda. Adriana Gutiérrez Medina, profesional de la Gerencia Financiera y Licda. Isabel Mora Mora, profesional de la Dirección de Presupuesto, con base en lo acordado por la Comisión Control del Gasto en Contrataciones, en los artículos 15° y 16° de la sesión No. 990 del 5 de junio 2023, donde se aprobó en lo que interesa lo siguiente:

“Acuerdo décimo quinto: Con vista en los antecedentes presentados, esta Comisión acuerda otorgar el visto bueno para iniciar un nuevo proceso de contratación por **Servicios de Vigilancia** para el nuevo Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez, **para 114 agentes de seguridad**, según lo indicado en el estudio técnico DSI-AISI-0578-2022, del 23 de junio del 2022, elaborado por el Área de Investigación y Seguridad Institucional, con un costo anual estimado de $\phi 734,738,598.72$, más 37 oficiales institucionales para un total de 151 guardas No obstante, cuando se adjudique la contratación, se debe informar a esta Comisión el monto final..”

*“(...) **Acuerdo décimo sexto:** Con vista en los antecedentes presentados, esta Comisión acuerda otorgar el visto bueno para iniciar un nuevo proceso de contratación por **Servicios de Limpieza** para el nuevo Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez, **para 171 personas**, según lo indicado en el estudio técnico DSI-AISI-0579-2022 del 30 de junio del 2022, elaborado por el Área de Investigación y Seguridad Institucional, con un costo anual estimado de $\$797,650,024.92$, más 69 personas con recursos institucionales para un total de 240 personas No obstante, cuando se adjudique la contratación, se debe informar a esta Comisión el monto final.” (Subrayado no corresponde al original)*

Asimismo, en oficio **DAF-0406-2023** del 11 de octubre 2023, el Lic. Jorge Alexis Vargas Matamoros, informó a la Licda. Carolina Ordoñez Núñez, coordinadora de la Comisión Puesta en Marcha de la Presidencia Ejecutiva, sobre el estado de la contratación de servicios para el nuevos Hospital Monseñor Sanabria, informando que se conformaron dos procedimientos: 2023LY-000005-0001102501 “*Servicios profesionales de limpieza y desinfección para nuevo inmueble del Hospital Monseñor Sanabria de la Caja Costarricense de Seguro Social*” y 2023LY-000004-0001102501 “*Servicios profesionales en vigilancia y seguridad nuevo edificio Hospital Monseñor Sanabria*”.

Adicionalmente, el oficio antes citado DAF-0406-2023, se establece que el plazo máximo para adjudicar el procedimiento sobre los servicios profesionales de limpieza y desinfección es el 26 de febrero 2024 y para el servicio en vigilancia y seguridad del nuevo Edificio Hospital Monseñor Sanabria, el 18 de enero 2024; sin embargo, se conoció en oficio **PE- DPI-0147-2024** del 14 de febrero 2024, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, directora de Planificación Institucional, y dirigido a la Presidencia Ejecutiva y al cuerpo gerencial, que los procesos de contratación aún no habían sido adjudicados, según se lee a continuación:

“(...) El nosocomio informa en la sesión PEM del 7 de febrero de 2024, que los procesos de contratación tanto de limpieza como vigilancia fueron revisados por la Junta de Adquisiciones, están revisando y ajustando un tema de primas y ajuste de costos y se remitió a la Dirección de Presupuesto para adaptar la certificación presupuestaria respectiva; además, hay un tema de razonabilidad de precios en ambas contrataciones que están trabajando.

El hospital comunica que han trabajado en el plan de contingencia para los servicios de aseo y vigilancia para la recepción definitiva del proyecto, que no lo han finalizado conforme lo solicitado desde el año pasado por la DPI.

Adicionalmente, con base en las notas antes citadas y siguiendo lo vertido por la Gerencia Médica en la misiva **GM-13174-2023** del 11 de setiembre 2023, dirigida al Consejo Financiero y de Control Presupuestario, se solicitaron 14 plazas ordinarias específicamente para la supervisión del servicio de seguridad (4) y limpieza (10); siendo priorizado por dicho consejo a través de lo acordado en el artículo N° 5 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero de 2024.



Por otra parte, se determinó, en oficio **GM-4258-2023** del 24 de abril de 2023, que el Dr. Randal Álvarez Juárez, gerente médico en ese momento, solicitó a la Ing. Giorganella Araya Araya, la realización de un estudio de la cantidad de recurso humano que se estaría requiriendo para las áreas de Seguridad y Limpieza para continuar con la operación de las instalaciones actuales, una vez que se trasladen al nuevo hospital. Por lo anterior, en nota **DSI-AISI-0995-2023** del 21 de Agosto 2023, el Lic. Andrey Salazar Cuadra, Jefe a.i. del Área Investigación y Seguridad Institucional, atendió lo dispuesto, señalando la necesidad de **42 funcionarios (32 para vigilancia y 10 de limpieza)**.

Asimismo, se consultó⁵ en el SICOP el estado actual de ambas contrataciones, determinándose, que el procedimiento para los servicios profesionales de limpieza y desinfección se encuentra: “*en evaluación*”, y para los servicios en vigilancia y seguridad para el nuevo inmueble del Hospital de Puntarenas, en: “*apelación o revocación*”; además, se revisó la última versión de los pliegos de condiciones, evidenciándose que únicamente se incluyó la contratación de personal para las nuevas instalaciones del hospital, y no para la actual, situación que debe ser analizada para garantizar que una vez se gestione el traslado, se cuente con personal de seguridad y limpieza, como señala el documento **DSI-AISI-0995-2023**.

2. SOBRE EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (COMPUTADORAS E IMPRESORAS)

Se determinó que desde el periodo 2018 el Proyecto EDUS proporcionaría el equipo tecnológico al Hospital Monseñor Sanabria, sin embargo, en nota **GIT-EDUS-2434-2021**, dicho proyecto externó que no podría dotar del equipo solicitado; por lo que, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en setiembre 2023 inició las gestiones respectivas para promover la compra de este equipo bajo el mecanismo de adenda al contrato del proyecto, pero a la fecha no se ha logrado aún iniciar con su adquisición, situación que podría afectar la puesta en marcha de este proyecto.

En ese sentido, se observó en la minuta de reunión del 28 de febrero 2018, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en conjunto con el equipo del Expediente digital único en salud (EDUS), acordaron que el proyecto EDUS aportaría los equipos (computadoras e impresoras) para el Hospital Monseñor Sanabria.

Sin embargo, en oficio **GIT-EDUS-2434-2021** del 08 de septiembre 2021, la Licda. Alejandra Calderón Rivera, jefe a.i. del Componente Puesta en Marcha del proyecto EDUS, informó a la Arq. Adriana Ramírez Vargas, coordinadora del Área Administración de Proyectos Constructivos, que el Proyecto EDUS no podría apoyar con el equipamiento de los equipos tecnológicos, según se detalla:

*“(...) en seguimiento a lo indicado en el asunto y reiterando lo comunicado en el oficio **GIT-EDUS-2370-2021**:*

“... la fecha límite para instalar los equipos bajo la figura contractual 2017000119, contrato CCSS-ICE es el 14 de agosto de 2023, por lo cual, si la recepción y entrega del edificio y equipo es una fecha posterior a esta, según los alcances contractuales no se puede, dotar del equipo solicitado para dicho Nosocomio...”

*Dado lo antes expuesto, y conforme lo informado en el oficio **GIT-DAI-2789-2021**:*

⁵ Consulta efectuada el 14 de marzo 2024 en la página: <https://www.sicop.go.cr/>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“... de acuerdo con el escenario optimista del cronograma de proyecto, se confirma que se proyecta iniciar el proceso de recepción y entrega del edificio y equipo, el 16 de octubre del 2023...”.

Se informa que, ante ese escenario, el Proyecto EDUS no podrá apoyar con la solicitud, ya que estaría incurriendo en una ejecución de contrato irregular.
(Subrayado no corresponde al original)

En el oficio **GIT-DAI-0666-2022** del 04 de marzo de 2022 y **GIT-DAI-1551-2023** del 20 de junio de 2023, la Arq. Ramírez Vargas, coordinadora del proyecto informó al Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas que el equipo de cómputo, si bien se encuentran en el Programa Funcional, no se adquieren con el proyecto ya que corresponden a consumibles, o están fuera del alcance adquisitivo de esa unidad programática; sin embargo, en el “*Listado de equipo no adquirido por la DAI*” adjunto al oficio GIT-DAI-1551-2023, se indicó que, el equipo de cómputo y servidores está en estado de “revisión”.

En misiva **GIT-1541-2023** del 13 de setiembre 2023, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente en ese momento de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, solicitó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, emitir el aval para la adquisición de equipos de cómputo e impresión para el nuevo Hospital de Puntarenas, mediante el mecanismo de **adenda al contrato del proyecto**, en lo que interesa se lee:

*(...) Mediane(sic) la presente hacemos de su conocimiento que producto de las valoraciones realizadas en conjunto con la DAI este Despacho se estableció para la adquisición de los equipos de cómputo e impresión para el proyecto del Nuevo Hospital de Puntarenas **se realizará mediante el mecanismo de adenda al contrato C-DAI-0005-2019 Diseño, construcción, equipamiento, implementación y mantenimiento del nuevo Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas, se realizará mediante adenda al contrato ya que esta figura representa la forma más expedita para contar con los equipos requeridos para la dotación de los equipos tecnológicos en cuestión dentro del plazo contractual del proyecto. En ese sentido, para disponer de toda la documentación que muestre la trazabilidad de dicho trámite se requiere contar con el aval de parte de la Gerencia Medica.***

*Por tanto, se traslada oficio GIT-DAI-2062-2023 con sus respectivos anexos, con el objetivo de que la Gerencia a su digno cargo proceda **a emitir el correspondiente aval. Sobre el aval solicitado, de manera atenta y respetuosa se solicita que el mismo se haga llegar a más tardar al 20 de setiembre del presente***. (Subrayado no corresponde al original)

En el oficio **GM-13966-2023** del 22 de setiembre 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, avaló lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y tecnología, en el oficio **GIT-DAI-2062-2023**, señalando que:

(...) Así las cosas, hay que reiterar que se tiene conocimiento en años anteriores incluso este año de gestiones relacionadas con la definición de cantidades y tipos de equipo tic requerido por el nuevo Hospital de Puntarenas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Siendo lo correcto que sean los funcionarios e instancias competentes de dicho nivel local quienes definan sus requerimientos, por razones obvias de idoneidad y conocimiento de los procesos.

No obstante, siendo conscientes de los plazos disponibles para la recepción definitiva de la obra para el 17 de mayo de 2024, según su oficio GIT-1329-2023 dirigido a la Dirección de Planificación Institucional, **se solicita sea tramitada la citada adenda con la definición actualizada de equipos tecnológicos que les ha (sic) entregado en varias ocasiones la Dirección Médica del Hospital Puntarenas, o en su defecto según las posibilidades reales y actuales institucionales**". (Subrayado no corresponde al original)

Mediante oficio **GIT-1710-2023** del 11 de octubre 2023, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, solicitó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, aclarar el aval otorgado en el oficio **GM-13966-2023**, en lo medular indica:

*"(..) Analizando el aval remitido; **de manera respetuosa se solicita aclarar el aval otorgado ya que no se identifica el alcance detallado de este.***

Por otra parte, tomando en cuenta el uso racional de los recursos institucionales y en apego a los principios de eficacia y eficiencia para incorporar una eventual adenda al contrato se requiere que la Gerencia Médica valore e indique a esta Gerencia el destino que se le dará al equipo adquirido en años que posee aun vida útil importante.

En ese sentido, de manera prioritaria se solicita interponer sus adecuados oficios para contar con lo solicitado y poder remitirlo a la DAI. Para lo correspondiente se adjunta listado de equipos de cómputo del hospital donde se observa el año de adquisición"

En el oficio **GM-17913-2023** del 05 de diciembre de 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, atendió el oficio **GIT-1710-2023**, mediante el traslado del oficio **CGICM-0310-2023**, suscrito por el Máster Esteban Zúñiga Chacón, jefe del Centro de Gestión Informática de la Gerencia Médica, donde se contempla el criterio técnico en relación con el aval gerencial para la adquisición de equipos de cómputo.

Al respecto, el oficio antes referenciado **CGICM-0310-2023**, **propone tres escenarios** para el equipamiento de cómputo e impresión actual del Hospital Monseñor Sanabria, como se detalla a continuación:

*"(..) **a)** Bajo el primer escenario, se tendría que se asigne al HMS la totalidad del equipamiento que fue solicitado por medio de oficio D-HMS-1883-2022 e igualmente contemplando los equipos de cómputo EDUS. Tal como se indica en los puntos 3.4. y 3.7. Y, permitir al HMS mantener el equipamiento de cómputo e impresión actual hasta tanto no se haya completado la totalidad del traslado de los servicios a las nuevas instalaciones, como medida de contingencia. Ya que, este proceso es bajo una programación estratégica y definida por las instancias competentes, en donde se estarían utilizando aún las dos (2) instalaciones, garantizando la continuidad de los servicios.*



“(...) Este primer escenario es el recomendado prioritariamente desde nuestro ámbito técnico informático.

“(...) b) Siendo que el segundo escenario consista en que la DAI o alguna otra instancia superior determine la adquisición de solamente lo establecido en el plan funcional, a nivel de cantidades de este equipamiento en cuestión...

“(...) c) El tercer escenario reside en que, la DAI dote una cantidad menor a la definida en el plan funcional.

“(...) En relación con lo evidenciado y recomendado anteriormente, resaltar la importancia de conservar una plataforma tecnológica acorde a los servicios que se brinda a los usuarios por parte del HMS es de vital importancia, con el fin de garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos y solicitados para este proyecto.

Así mismo, las presentes recomendaciones técnicas informáticas contemplan el uso racional de los recursos institucionales; y en apego a los principios de eficacia y eficiencia para incorporarse en la eventual adenda al contrato de este proyecto la totalidad del equipamiento de cómputo e impresión solicitado por el HMS. Tal como se expone en el escenario a. Y, considerando, además, lo solicitado por la DAI con respecto a que se indique el destino que se le dará al equipo adquirido en años que posee aun vida útil importante. Sin embargo, siendo respetuosos de las decisiones superiores en cuanto a las posibilidades reales y actuales institucionales.” (Subrayado no corresponde al original)

De lo anterior, en oficio **GM-18248-2023** del 14 de diciembre de 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, informó a la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, la aprobación del escenario 1 que refiere el oficio antes descrito, según se detalla:

“(...) En complemento a oficio N° GM-17913-2023 con el cual se atendió lo solicitado en oficio N° GIT-1710-2023 se reitera respetuosamente que con base en el criterio técnico emanado una vez más por el Centro de Gestión Informática Gerencial; esta Gerencia apoya y solicita la aplicación del escenario 1, en oficio N° CGIGM-0310-2023.

Esto con relación a la dotación urgente de equipos tecnológicos para el nuevo Hospital Monseñor Sanabria, a recibirse el proyecto en mayo 2024 según los cronogramas conocidos en la Comisión de Puesta en Marcha. Así las cosas, se espera la correspondiente gestión inmediata de las instancias a cargo del proyecto, con DTIC, proveedores, unidad local interesada o quien consideren para no retrasar más el proceso”. (Subrayado no corresponde al original)

Sin embargo, en respuesta al oficio supra indicado la Ing. Gutiérrez Brenes mediante oficio **GIT-2101-2023** del 20 de diciembre 2023, solicita a la Gerencia Médica el criterio técnico de la Dirección de Tecnologías de Información sobre los escenarios propuestos en el oficio antes referido **CGICM-0310-2023**, en lo que interesa se lee:



(...) Asimismo, teniendo presente los acuerdos tomados en visita al proyecto el pasado 8 de diciembre, con la Presidencia Ejecutiva y la Dirección del Hospital Monseñor Sanabria Martines (sic) y Dirección de Arquitectura e Ingeniería, bajo los cuales el Hospital expuso su propuesta de dotación de equipos.

Se encuentra que es necesario que la Gerencia Médica remita las propuestas de dotación de equipo (sic) a la Dirección de Tecnologías de Información instancia técnica institucional rectora. Lo anterior, para que esa instancia emita el criterio técnico definitivo debido (sic) a establecer la alternativa más conveniente para la CCSS y el Hospital de Puntarenas.

Por lo anteriormente expuesto y dado que en oficio GM-17913-2023 no dispone del criterio de la DTIC, de manera respetuosa se solicita interponer sus oficios, para contar con el criterio técnico donde se indique la alternativa escogida y de esta manera cumplir con lo instruido por la Presidencia Ejecutiva de la CCSS.

Finalmente, no omitimos indicar que por el horizonte de tiempo en el cual se encuentra el proyecto, independientemente de la alternativa que sea avalada; no se lograría disponer de equipo de cómputo a la fecha de entrega prevista (mayo 2024); por tanto, alertamos que se debe accionar y gestionar las medidas contingenciales, logísticas, financieras, administrativas y técnicas necesarias para no afectar la puesta en marcha del proyecto". (Subrayado no corresponde al original)

Por lo anterior, en misiva **GM-0281-2024** del 11 de enero 2024, el Dr. Díaz Cruz, solicitó al Ing. Robert Picado Mora, director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, criterio técnico sobre las propuestas que recomendó el Centro de Gestión Informática de la Gerencia Médica, mediante oficio **CGICM-0310-2023**, según se detalla:

(...) se le solicita respetuosamente criterio técnico sobre la propuesta técnica que recomendó nuestro Centro de Gestión Informática Gerencial, revisada oportunamente en conjunto con el CGI local y que por supuesto avala este Despacho.

Emitida mediante oficios GM-17913-2023 de 5 diciembre 2023 y GM-18248-2023 de 14 de diciembre de 2023, se le ratifica a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, que la opción o escenario 1 es lo requerido.

Extraña de sobremanera que nos vuelvan a solicitar remitir a ustedes, este requerimiento, siendo un tema que se ha discutido ya por varios años. Cuando para todos los proyectos de infraestructura se han entendido entre GIT y DTIC. Pero en aras de no retrasar más este asunto tan crítico, les rogamos analizar lo indicado en oficio CGIGM-0310-2023(adjunto), recomendando escenario 1 y brindar a la brevedad posible el visto bueno para el Proyecto Nuevo Hospital Monseñor Sanabria".

En misiva **GIT-0084-2024** del 19 de enero 2024, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, comunicó al Dr. Wilburg Díaz Cruz que, el escenario 1 representa una diferencia respecto a lo definido por el Programa funcional del proyecto, según se lee:



*(...) Como se ha explicado a la Gerencia Médica en anteriores oficios (GIT-1710-2023; GIT-1887-2023) y más recientemente en oficio GIT-2101-2023 debido que la opción 1 elegida por el Hospital y GM representa **una diferencia respecto a lo definido por el Programa Funcional del nuevo proyecto y tomando en consideración que los equipos que nos atienden no se consideraron en la licitación original debido a que inicialmente se suministrarían a través de las Gestiones de la DTIC, tenemos ahora para dotarlos deberán ser considerados en otro tipo de procedimiento de adquisición, por lo cual el nivel superior deberá tramitar la asignación los fondos presupuestarios correspondientes para hacer frente a dicha adquisición.***

*Por esta razón, se requiere que sea debidamente acreditada la necesidad de estos y tal y como se indicó por existir diferencias con el Programa Funcional avalado del proyecto **se debe contar con el criterio del ente rector en la materia que para la CCSS corresponde a la Dirección de Tecnología de Comunicación e Información.***

*Señalado lo anterior, por copia del oficio GM-0281-2024 conocemos que la Gerencia Médica remitió a la DTIC solicitud del citado criterio técnico correspondiente. En ese sentido no omitimos reiterar lo indicado en oficio GIT-2102-2023 proyecto (Sic), en cuanto a que **por el horizonte de tiempo que existe en el proyecto; no se lograría disponer de equipo de cómputo a la fecha de entrega prevista mayo 2024; razón por la cual, de contar con el criterio técnico positivo y disponer de los fondos presupuestarios se debe de coordinar una estrategia conjunta de toda la CCSS en la cual exista participación activa de entre diferentes instancias para abastecer el equipamiento solicitado.*** (Subrayado no corresponde al original)

Al respecto, el Ing. Robert Picado Mora, mediante oficio **GG-DTIC-0472-2024** del 30 de enero 2024, atiende lo dispuesto por la Gerencia Médica en oficio **GM-0281-2024**, a través del traslado del oficio **GG-DTIC-0317-2024** del 23 de enero 2024, suscrito por la Ing. Vanessa Carvajal Carmona, Jefe del Área de Soporte Técnico, en el cual se brinda el criterio técnico requerido; según se detalla:

*(...) En ese sentido, de forma atenta y respetuosa, se informa que se revisó el Escenario 1 expuesto por el Centro de Gestión Informática de la Gerencia Médica, en su oficio CGIGM-0310-2023, en el cual indica **“Este primer escenario es el recomendado prioritariamente desde nuestro ámbito técnico informático”, por lo que una vez realizado el análisis técnico, nos permitimos indicar que el escenario 1 propuesto cumple con la especificación técnica que brinda este ente rector. Es muy importante aclarar que la DTIC no define cantidades, y que únicamente puede brindar criterio técnico para el equipamiento de cómputo e impresión, cualquier otro dispositivo en el escenario 1 relacionado con equipo médico está fuera del ámbito de acción de esta Dirección.*** (Subrayado no corresponde al original)

En nota **GM-1598-2024** del 05 de febrero 2024, la Dra. Karla Solano Durán, gerente a.i. en ese momento de la Gerencia Médica, remite al Ing. Jorge Granados Soto, el criterio técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, reiterando que se inicie con la adenda al contrato para la compra del equipo tecnológico; en los siguientes términos:



*“(...) Por tal motivo, se hace traslado de la información solicitada en la cual el ente rector ratifica los criterios indicados oportunamente por la Gerencia Médica y **una vez más solicitarle respetuosamente interponer sus buenos oficios para garantizar la correspondiente dotación mediante ADENDA al contrato, que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y los encargados del proyecto citado, indicaron durante las múltiples sesiones de trabajo, documentos y foros, que se tramitaría durante el año anterior**”.* (Subrayado no corresponde al original)

En oficio **GM-1868-2024** del 09 de febrero 2024, la Dra. Karla Solano Durán, atiende la nota **GIT-0084-2024**, solicitando al Ing. Jorge Granados Soto, Ing. Robert Picado Mora, y Dr. Randall Álvarez Juárez, un plan de contingencia que permita la continuidad de los servicios a los asegurados, una vez recibida la obra y se inicien los traslados al nuevo edificio, en lo medular indica:

*“(...) En atención a lo conversado en la sesión de puesta en marcha del día miércoles 7 de febrero de 2024, mediante la cual se solicita la intervención de ésta Gerencia Médica; se solicita e instruye al equipo de trabajo que viene liderando el Proyecto Hospital Monseñor Sanabria, adscrito a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, elaborar y entregar a más tardar el próximo viernes 16 de febrero de 2024 **un Plan de Contingencia que permita la continuidad de los servicios a los asegurados, una vez recibida la obra y se inicien los traslados al nuevo edificio.***

“(...) Con respecto al trámite de la ADENDA al contrato actual y vigente, se requiere conocer también el cronograma ofrecido por la Arquitecta Gabriela Murillo en atención a nuestro oficio GM-1598-2024; mediante el cual se lograría la solución definitiva del equipamiento tecnológico necesario. Claramente la solución parcial y la definitiva están estrechamente ligadas y solamente pueden ser atendidas por el Equipo Técnico del Proyecto.

Es importante destacar que en todo momento esta Gerencia Médica ha canalizado en forma oportuna las gestiones relacionadas, durante todo el proyecto ha estado vigilante y atenta apoyar; sin embargo, las decisiones finales en materia tic, como ha sido en todos los demás proyectos de obra en salud, se debió atender por parte de la DAI con el ente rector DTIC. (Subrayado no corresponde al original)

Adicionalmente, se determinó en oficio **GIT-0218-2024** del 13 de febrero 2024 que el Ing. Jorge Granados Soto, solicitó al Ing. Roberto Picado Mora, criterio técnico sobre la definición del equipo tecnológico que requiere el hospital de Puntarenas, según se lee:

“(...) Por esta razón, acudimos a la DTIC para que como ente rector en la materia nos definan el tipo de impresora acorde con puesto de trabajo (tipo usuario) para el hospital de Puntarenas, es decir, el uso clínico (consultorios, estaciones de enfermería, servicios de cirugía, rayos x etc,) uso de soporte clínico (secretarías de los médicos, áreas administrativas de servicios clínicos como jefaturas de sección y nutrición, farmacia y así) y uso administrativo específico (Dirección, administración, mantenimiento, etc), lo señalado resulta una diferenciación de uso sugerida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por lo tanto, cualquier otra clasificación de uso que ustedes consideren agradecemos no lo hagan de conocimiento. El criterio solicitado, ser requiere a efecto estandarizar y realizar una adecuada utilización de los recursos de la Institución y a la vez dotar el equipo de impresión más adecuado considerando cada estación de trabajo y usuario”.

Conforme lo expuesto, se entrevistó⁶ al Ing. Jorge Granados Soto, para consultarle específicamente sobre el estado de la adenda a la contratación del proyecto, y el plan de contingencia en caso de que el hospital no reciba en tiempo y forma el equipo tecnológico, indicando al respecto:

“(…) La única manera de dotar el equipo es por medio de una adenda o por compra, para lo cual antes de mi salida a vacaciones del 26 mayo al 14 de julio 2023 recomendé gestionar trámites de adquisición por medio de compras; no obstante durante mi ausencia la gerencia a cargo decidió realizar la adquisición del equipo por adenda al contrato, las especificaciones fueron elaboradas por la DTIC y el hospital, sin embargo, cuando regreso nuevamente a la gerencia (del 17 al 20 de julio 2023) y reviso las especificaciones técnicas y el estudio de mercado de lo que requiere el hospital, me percaté que la cantidad de equipo solicitado es mayor al establecido en el plan funcional, las impresoras tenían un costo elevado, y las estaciones móviles de cómputo se estaban cotizando como equipo médico a pesar de que también se utilizaría para las áreas administrativas, aumentando considerablemente los costos; hemos señalado en varias oportunidades en sesiones con la DTIC que no estamos de acuerdo con las especificaciones y que se debe optar por una compra racional del equipo tanto en cantidad como en características y que lo conveniente debido al estado del proyecto es realizar un proceso de compra independiente.

En definitiva, el equipo tecnológico no va a ser dotado para la puesta en marcha del hospital, debido a los tiempos administrativos que conlleva y los tiempos de importación de los proveedores, por lo que lo recomendable, es que el hospital se traslade con el equipo actual a las nuevas instalaciones, mientras se gestiona una adecuada y racional identificación de la cantidad, así como las características del equipo y se realice el proceso de compra.

Con el tema de las impresoras, es importante se considere la complejidad de lo que está solicitando el hospital en tanto deben ser acordes al uso que se les da y el estándar de lo que está instalado en otros centros médicos y administrativos. Con respecto a las estaciones móviles de cómputo, consideramos que no es una necesidad que requiere el hospital, inclusive el EDUS, no las suministraría desde un inicio, sería un adicional; que muy bien se podría separar de la compra de las computadoras e impresoras, y valorar posterior.

En relación con el presupuesto para esta compra, si se cuenta con el dinero disponible en la Gerencia Financiera, pese a que no fue incluido dentro del proyecto, incluso nosotros podríamos gestionar los recursos para que otra unidad como la DTIC o el propio hospital realicen la compra”. (Subrayado no corresponde al original).

⁶ Entrevista efectuada el 28 de febrero 2024 en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por último, es importante resaltar lo dispuesto por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en oficio GIT-0084-2024 del 19 de enero 2024 que, debido a la recepción y entrega del proyecto, independientemente del proceso de compra que se utilice (adenda o compra independiente), las nuevas instalaciones del Hospital Monseñor Sanabria no lograrían disponer del equipo de cómputo e impresión que se requiere.

Lo anterior, preocupa a esta Auditoría Interna, porque se evidencia que aún no se ha iniciado ningún procedimiento para la adquisición del equipo tecnológico, pese a que, desde setiembre del periodo 2023 se promovió una adenda al contrato del proyecto, sin embargo, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, como se indicó en párrafos anteriores no está de acuerdo con esta forma de compra.

La Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 de 31 de julio del 2002, en el artículo 14 ordena:

“Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

Asimismo, ese cuerpo normativo en el numeral 8 establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

Por su parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público, respecto a las actividades de control que orienten a la ejecución eficiente y eficaz de la gestión administrativa, en su artículo 4.5.2, sobre la gestión de proyectos indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda (...)”



CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con sustento en la documentación facilitada por la Administración Activa a esta Auditoría Interna, se observa que la entrega del edificio del nuevo Hospital Monseñor Sanabria se tiene prevista para el 17 de mayo de los corrientes según oficio GIT-1329-2023, sin embargo, de conformidad con lo externado ante esta Auditoría por la Licda. Adriana Ramírez Vargas, coordinadora del Proyecto, la recepción definitiva, eventualmente se trasladaría para el 22 de julio 2024, pero aún no ha sido debidamente oficializado.

Ahora bien, pese a que el cronograma con la fecha de recepción se estaría ampliando en más de dos meses, se evidenció que aún no se ha creado ninguna plaza para el centro médico, ni se ha adjudicado la contratación de servicios de limpieza y seguridad, asimismo, no se ha iniciado la compra del equipo tecnológico que requiere el nuevo hospital; situación que preocupa a este Órgano Fiscalizador, por cuanto, aunque se han gestionado acciones por la Dirección General del Hospital de Puntarenas, Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, podrían no ser oportunas para garantizar que el nuevo inmueble del Hospital Monseñor Sanabria disponga de los recursos mínimos necesarios al momento de su entrada en operación.

Con respecto, a la creación de plazas ordinarias, se determinó que la Gerencia Médica desde inicios del periodo 2023 ha enviado al Consejo Financiero y de Control Presupuestario solicitudes preliminares de necesidad de dotación de personal, para que dicha instancia avale el contenido presupuestario, y posterior a ese aval, la Dirección de Administración y Gestión de Personal realice la validación técnica correspondiente; sin embargo, según lo observado en el artículo N° 5 de la sesión 311-2023, celebrada el 13 de febrero de 2024, únicamente se ha aprobado la priorización de **56 códigos (42 para mantenimiento y 14 para servicios de apoyo)** para ese establecimiento de salud, debido a que está en proceso la aprobación de la Política Presupuestaria 2024-2026 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, por la Junta Directiva; dicho documento fue trasladado a dicho Órgano Colegiado mediante oficio **GF-0650-2024** del 14 de febrero 2024, por la Gerencia Financiera.

Por su parte, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, desde diciembre del periodo 2023, procedió con el análisis y el estudio respectivo para la creación de plazas, partiendo de los 491 puestos que la Gerencia Médica refiere en el oficio **GM-13174-2023**; sin embargo, es importante resaltar que, en ese listado, no se incluyó la creación de códigos de médicos asistentes generales, aspecto que fue advertido por el Hospital Monseñor Sanabria mediante oficio **HMS-DG-0200-2024** del 17 de enero 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En relación con el recurso humano requerido para los Servicios de Seguridad y Limpieza, se evidenció que la Comisión Control del Gasto en Contrataciones, en los artículos 15° y 16° de la sesión No. 990 del 5 de junio 2023, otorgó el visto bueno al Hospital Monseñor Sanabria, a fin de iniciar los procesos de contratación de ambos servicios, definiendo 114 agentes de seguridad y 171 trabajadores de servicios generales, por lo que, la dirección administrativa y financiera de ese nosocomio procedió con los procedimientos: 2023LY-000004-0001102501 “*Servicios profesionales en vigilancia y seguridad nuevo edificio Hospital Monseñor Sanabria*” y 2023LY-000005-0001102501 “*Servicios profesionales de limpieza y desinfección para nuevo inmueble del Hospital Monseñor Sanabria de la Caja Costarricense de Seguro Social*”; no obstante, aún no han sido adjudicados, según las consultas efectuadas al SICOP. Además, se determinó que estos procedimientos no incluyen el personal que sugiere el estudio técnico elaborado por el Área Investigación y Seguridad Institucional en oficio DSI-AISI-0995-2023, referente al recurso humano que se estaría requiriendo para continuar con la operación de las instalaciones actuales, una vez que se concluya el traslado al nuevo hospital.

Por último, se determinó que, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en setiembre 2023 inició las gestiones respectivas para promover la compra del equipo tecnológico que requiere el nuevo Hospital Monseñor Sanabria bajo el mecanismo de adenda al contrato del proyecto, pero a la fecha no se ha logrado iniciar su adquisición, pese a que existe el visto bueno de la Gerencia Médica y la Dirección de Tecnologías de Información, por cuanto, la dirección a cargo de la GIT actualmente el Ing. Jorge Granados Soto, no está de acuerdo con el trámite de la adenda, ya que las especificaciones técnicas y el estudio de mercado del equipo tecnológico que requiere el hospital no corresponde a lo dispuesto en el plan funcional, las impresoras tienen un costo elevado y las estaciones móviles de cómputo se cotizaron en su totalidad como equipo médico.

Adicionalmente, se determinó que la Gerencia Médica en oficio **GM-1868-2024** del 09 de febrero 2024, solicitó al Ing. Jorge Granados Soto, Ing. Robert Picado Mora, y Dr. Randall Álvarez Juárez, un plan de contingencia que permita la continuidad de los servicios a los asegurados, una vez recibida la obra y se inicien los traslados al nuevo edificio, y remitir el cronograma del trámite de la adenda solicitada, sin embargo, al cierre del presente documento se desconocen las acciones efectuadas para la atención de estos requerimientos.

Por otro lado, si bien es cierto el Proyecto EDUS proveería el equipamiento tecnológico, desde el 8 de setiembre 2021 comunicó a la coordinación del proyecto del hospital de Puntarenas que no podría proceder con esa solicitud, por lo que, llama la atención a esta Auditoría Interna que, es hasta **setiembre del año 2023**, que se inicia con los procedimientos relacionados para la adquisición de dicho equipo.

Es importante señalar que, los aspectos antes referidos, fueron catalogados en la condición de “riesgo” por parte de la Dirección de Planificación Institucional, mediante oficio PE- DPI-0147-2024 del 14 de febrero 2024, denominado: *escenario actual puesta en marcha del proyecto “Nuevo Hospital Monseñor Sanabria, Puntarenas.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Debido a lo expuesto, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, en relación al estado de la dotación de personal y equipamiento tecnológico para las nuevas instalaciones del Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, a fin de que se fortalezcan las medidas de control interno en cuanto a las actividades de control y supervisión de los proyectos institucionales y se garantice de forma oportuna la dotación de los recursos necesarios para la entrada en operación de tan importante obra hospitalaria.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/RJM//BFS/lbc

Anexo(1)

1. Propuesta de creación de plazas para el Hospital Monseñor Sanabria. Según oficio GM-13174-2023.
- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.
Doctor Randal Álvarez Juárez, director, hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez -2501.
Ingeniera Susan Peraza Solano, directora Dirección Planificación Institucional- 2902.
Ingeniero José Miguel Paniagua Artavia, director a.i., Dirección de Arquitectura e Ingeniería- 4402.
Auditoría-1111

Referencia: ID-110842

ANEXO 01

**Propuesta de creación de plazas para el Hospital Monseñor Sanabria
Según oficio GM-13174-2023**

Mantenimiento (42)

<i>Especialidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Perfil</i>
<i>Ing. Mantenimiento Industrial o Ing. Electromecánico</i>	<i>5</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Ing. Mecánico</i>	<i>1</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Ing. Eléctrico</i>	<i>2</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Ing. Civil o Ing. Construcción</i>	<i>2</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Arquitecto</i>	<i>1</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Ing. Electromedicina</i>	<i>4</i>	<i>Profesional 2</i>
<i>Ing. Electrónico</i>	<i>2</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Ing. Seguridad y Salud Ocupacional</i>	<i>1</i>	<i>Profesional 1</i>
<i>Ing. Mecatrónico</i>	<i>2</i>	<i>Profesional 4</i>
<i>Supervisor</i>	<i>4</i>	<i>Supervisor</i>
<i>Técnico mantenimiento Electromecánicos</i>	<i>5</i>	<i>Técnico en Mantenimiento 3</i>
<i>Técnico mantenimiento Obra Civil</i>	<i>3</i>	<i>Técnico en Mantenimiento 2</i>
<i>Técnico mantenimiento Equipo Médico</i>	<i>5</i>	<i>Técnico en equipo médico hospitalario 3</i>
<i>Asistente arquitectónico Dibujante</i>	<i>1</i>	<i>Asistente técnico en dibujo arquitectónico</i>
<i>Administrativos</i>	<i>4</i>	<i>Asistente Administrativo 3</i>

Fuente: AIDMI

Seguridad y Aseo (14)

<i>Especialidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Perfil</i>
<i>Supervisor en Seguridad</i>	<i>4</i>	<i>Supervisor</i>
<i>Supervisor en Limpieza</i>	<i>10</i>	<i>Supervisor</i>

Fuente: AISI

Lavandería y Ropería (47)

Perfil	Cantidad	Servicio
Chofer 1	2	Lavandería y Ropería
Profesional 1	1	Lavandería y Ropería
Supervisor de Producción	2	Lavandería y Ropería
Técnico en Contabilidad y Finanzas 3	1	Lavandería y Ropería
Técnico Recursos Humanos 3	1	Lavandería y Ropería
Trabajador de Producción 1	23	Lavandería y Ropería
Trabajador de Producción 2	17	Lavandería y Ropería

Fuente: DPI

Otros Servicios (388)

Perfil	Cantidad	Servicio
Analista en Sistemas 4 en TIC	9	Nueva Infraestructura
Asistente Centro Equipos 2	10	Nueva Infraestructura
Asistente de nutrición	2	Nueva Infraestructura
Asistente de Pacientes	50	Nueva Infraestructura
Asistente Técnico de REDES	15	Nueva Infraestructura
Técnico Gestión Recursos Humanos 1	2	Nueva Infraestructura
Técnico de Salud en Farmacia III	5	Nueva Infraestructura
Asistente Técnico en Administración 4	8	Nueva Infraestructura
Auxiliar de Enfermería	60	Nueva Infraestructura
Auxiliar de Quirófano	2	Nueva Infraestructura
Bodeguero	10	Nueva Infraestructura
Enfermera 1	70	Nueva Infraestructura
Enfermera 3	18	Nueva Infraestructura
Enfermera 4	10	Nueva Infraestructura
Enfermera 5	2	Nueva Infraestructura
Farmacéutico 2	3	Nueva Infraestructura
Farmacéutico 3	3	Nueva Infraestructura
Jefe Subárea Nivel Local 1	1	Nueva Infraestructura
Médico Jefe 2	1	Nueva Infraestructura
Microbiólogo Químico Clínico 1	2	Nueva Infraestructura
Microbiólogo Químico Clínico 3	3	Nueva Infraestructura
Microbiólogo Químico Clínico 4	1	Nueva Infraestructura
Microbiólogo Químico Clínico 5	1	Nueva Infraestructura
Nutricionista 2	10	Nueva Infraestructura



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

<i>Perfil</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Servicio</i>
<i>Nutricionista 3</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Nutricionista 4</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Odontólogo Especialista</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Oficinista 4</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Operador de Central Telefónica</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Profesional 2 (g. de E.)</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Profesional 3 (g. de E.)</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Psicólogo 2</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Secretaria 2</i>	<i>8</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Secretaria 3</i>	<i>5</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Secretaria Ejecutiva 1</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico Administrativo en Farmacia 2</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnicos de contabilidad y Finanzas 3</i>	<i>4</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico de REDES 2</i>	<i>4</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico de REDES 3</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Administración 2</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en TIC</i>	<i>5</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Trabajador Social 3, Licenciado</i>	<i>3</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Auxiliar en Laboratorio Clínico</i>	<i>6</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Auxiliar en Disección</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Auxiliar en Terapia Respiratoria</i>	<i>3</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente en Laboratorio Clínico 1</i>	<i>3</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente Dental 1</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente en Citología</i>	<i>3</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente en Laboratorio Clínico 2</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente Dental Graduado</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Ortopedia</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico de Oftalmología</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Gastroenterología</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Electrocardiografía</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Citología, Diplomado</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Técnico en Histología, Diplomado</i>	<i>2</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Asistente Laboratorio Clínico, Diplomado</i>	<i>4</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Bachiller en Imagenología Diagnóstica</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Licenciado en Terapia de Voz y Lenguaje</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

<i>Perfil</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Servicio</i>
<i>Licenciado en Terapia Física</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Licenciado en Terapia Ocupacional</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Licenciado en Terapia Respiratoria 2</i>	<i>6</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>
<i>Profesional 3 en Tecnologías y Terapias de la Salud / Supervisor Terapeutas</i>	<i>1</i>	<i>Nueva Infraestructura</i>

Fuente: DPI